



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 11 de setiembre de 2024

VISTOS: El Expediente Administrativo que contiene el Memorandum N° 419-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N° 142-2024-GRM-DIRESA-DRISI/ODI, Informe N° 044-2024-GRM-DRISI/ODI-UPP/PLAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, en relación al literal b) del artículo 8° respecto a las atribuciones y responsabilidades como funcionario de más alta jerarquía tiene las atribuciones de: (...) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, “Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico”, el mismo que tiene por finalidad la creación y regulación de la Organización y del Planeamiento estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN – orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el sub numeral 16 del artículo 10° de la acotada norma, establece como una función especial del CEPLAN, en materia de seguimiento y evaluación, el desarrollo del seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y evaluación de las políticas y planes, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12°, en concordancia con el numeral 19.2 del artículo 19° de la precitada norma, establece que el CEPLAN brinda asistencia técnica a los Ministerios en el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales; y que el Ministerio establece reglas para la gestión de la información entre los tres niveles de gobierno, a través de sistemas de información que produzcan, integren y analicen la información para el seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y la toma de decisiones estratégicas;

Que, asimismo, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 061-2023-CEPLAN/PCD, se Resuelve aprobar la versión actualizada de la “Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del SINAPLAN, cuyo objetivo, como guía que establece la metodología para el proceso de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD de fecha 14 de marzo de 2024, se dispuso la aprobación y publicación de la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”, la cual estableció en la Segunda



Disposición Complementaria Final, la "Adecuación de guías metodológicas de planeamiento estratégico", estableciendo un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios, contados a partir de la vigencia de la citada Directiva, para que el CEPLAN actualice y apruebe las guías metodológicas correspondientes, adecuándolas a lo dispuesto en la Directiva General;

Que, en ese sentido mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2024-CEPLAN/PCD, de fecha 20 de junio del 2024, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", cuyo objetivo de la guía es establecer la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del ciclo de planeamiento estratégico del Sinaplan, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan (Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD);

Que, de acuerdo con el Informe N° 044-2024-GRM-DRISI-ODI-UPP/PLAN, informa sobre la aplicación conforme se dispone en la Resolución de Presidencia del consejo directivo N° 056-2024-CEPLAN/PCD, donde aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, se ha cumplido con la elaboración de las fichas de implementación de las AEI del POI primer semestre en coordinación con los responsables técnicos, por lo cual solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del SINAPLAN, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, y las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, Las Fichas de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), del Plan Operativo Institucional (POI), Primer Semestre 2024, Atención Integral al Niño y la Gestante, Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución, en cincuenta (50) folios.

ARTICULO 2°.- Notificar, La presente resolución a los órganos administrativos correspondiente para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Encargar al jefe de la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JLHCH/DE
RAPQ/UAJ
Jachv/as.
cc. Archivo
Dir.
Adm



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO
CD JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COP. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO